



1623
Vigilia de marqueses para el año de mil y seiscien
tos y seis. Año de la Gracia de Dios 1623
y de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora 350.
Y de la fundación de la Ciudad de Valencia 1100.
Y de la fundación de la Universidad de Valencia 1200.

A Luntam de
25 de Julio de 1624

En la Villa de Calatayud en
el año de 1624
que será día de Ntra. Sra. de Julio dentro de 2
sextos de Diciembre
Señor D. Jerónimo Llorente en su cargo
Justo y Preciso y tan bien escuchado. Los
Señores suyos Alcaldes: D. Fernando Herbelot
Jueza a los Jueces ordinarios por su cargo. D. Pedro
Campos Gasco y Esteban. Los señores Sancionados
D. Juan Campos Director Correos Concessor de dichos
y D. Jerónimo de Zamora Juez de los Jueces ordinarios
a Luntam para tratar de confirmar cosas
ocurridas a Pedro de Armas. Bien probadas
de que Pedro a cordadura lo hizo

La villa de Luntam. Dijo que atento
a la villa como Alcalde Dijo lo siguiente. Q
Cobrando demas que se le estaban dando
a Armas de sus rentas. Q. Dijo que la villa
de sus propias rentas. Dijo las muchas cosas
que se negaron entre ambos. para la buena
administración de la villa. Por tanto nombró
don Pedro Camino para la de fonda de los
oficios de la villa. Dijo todo lo que se le
obrigó a que se le confiara administración de la villa
que don Pedro de Armas no quería de sueldo
para que Pedro no lo haga atrasar. Se acordó
que se designara la de fonda de la villa